

Bogotá D.C, 24 de julio 2025

Doctora  
MARIAE ESTELA PAEZ BETTER  
Directora Ejecutivo (E)  
Ciudad

Referencia: Propuesta para Prestación de Servicios Profesionales.

Por medio del presente me permito presentar la Oferta de Servicios para la celebración del contrato de prestación de servicios que tiene como Objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO, BRINDANDO APOYO EN EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE CARGA Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA.”**:

#### **. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla.

En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, CORMAGDALENA reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.

#### **FORMA DE PAGO**

##### **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido en el documento complementario, teniendo en cuenta la asignación mensual determinada en este Estudio Previo y el plazo fijado.

##### **5.2 FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA; así: Mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000), IVA INCLUIDO, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema

integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y montos establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado del cumplimiento por parte del supervisor.

El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generen para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2025 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Gastos de viaje y desplazamiento: Previa aprobación y autorización del supervisor del contrato, en los casos que se consideren pertinentes por razones de necesidad del servicio, CORMAGDALENA reconocerá y asumirá los Gastos de alojamiento, manutención y transporte a título de gastos de viaje, cuando el Contratista deba realizar actividades relacionadas con las obligaciones del contrato de conformidad con la Resolución vigente en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

## **RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS**

**CORMAGDALENA** reconocerá y asumirá los gastos de viaje y traslados para el contratista en desplazamientos que este deba realizar con ocasión de las actividades propias de su contrato, de manera que CORMAGDALENA asumirá todos los impuestos, costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, previa aprobación y autorización del Supervisor del contrato.

### **1. Obligaciones del Contratista: En desarrollo de este objeto cumpliré las siguientes Obligaciones:**

- a. Realizar y consolidar la matriz de la carga mensual movilizada en el Río Magdalena.
- b. Realizar Investigación desde las distintas causas de las variaciones en los niveles de carga de la zona portuaria de Barranquilla y Río.
- c. Prestar asesoría en la aplicación de conceptos sobre aspectos técnicos financieros que requiera la Subdirección de gestión comercial.
- d. Realizar verificación y comparación del reporte de la carga mensual movilizada en el río Magdalena y de la zona portuaria de Barranquilla de acuerdo con lo reportado por la Superintendencia de transporte.
- e. Realizar verificación y comparación del reporte de la carga mensual movilizada en el río Magdalena y de la zona portuaria de Barranquilla de acuerdo con las variables técnicas y/o conceptos y/o movimientos de cargas establecidos por la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
- f. Apoyar con la supervisión, recolección y direccionamiento de información mensual para las presentaciones de las estadísticas de carga que deba presentar la Subdirección de Gestión

- Comercial, dentro de la oportunidad establecido para ello.
- g. Apoyar en la coordinación de la consolidación y preparación de los informes que la Corporación deba suministrar en forma periódica a otras entidades, en los temas que le correspondan a la Subdirección de Gestión Comercial.
  - h. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas previamente con el supervisor.
  - i. Dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 2365 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones

**Declaración de no encontrarme incurso en inhabilidades e incompatibilidades:**

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Acredito la formación académica adquirida, a través de los soportes anexos a mi hoja de vida.

Atentamente,

JOAM

JORGE RAFAEL ALVAREZ MOVILLA  
C.C No. 8.640.242